

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 NOV 1987

VISTO el expediente n° 2945 - 10.129/87, por el cual se solicita la designación de un profesional para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud, atento a la autorización conferida por el Artículo 47 de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), sustituido por Ley 10.528; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que dado la real y urgente necesidad de contar con los servicios del profesional propuesto, a fin de reforzar la dotación de personal para no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el establecimiento asistencial al cual será destinado, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase en el Ministerio de Salud, con carácter interino, en el Item 12. Dirección Provincial de Atención Médica - en Agrupamiento 5. Personal Profesional (Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria), en grado de Asistente, en el régimen horario y establecimiento que se consignan a continuación, al agente que se menciona:

Coordinación de Región Sanitaria V - Hospital Zonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza

Médico - 36 horas semanales (Guardia)

Especialidad: Clínica Quirúrgica

BIANCO, Alejandro César (D.N.I. 11.399.800 - Clase-1954).-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

- 9484

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número:

Referencia: Copia Fiel del Decreto 9484/87

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.